

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.177
23 DE SETIEMBRE, 2009
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta

BETTINA VALVERDE GÓMEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
 REINIER OBANDO ENRÍQUEZ
 FREDDY CASTRO AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTE:
 YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
 JOSÉ A. GONZÁLEZ BLANCO
 ÁLVARO GONZÁLEZ VALERIO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
 GUIDO DELGADO ORDOÑEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.176, celebrada el 23 de setiembre del año 2009, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, se hace la aclaración que el Reg. Álvaro González Valerio asistió a la Sesión y por un error involuntario no se consignó en el directorio, como sí se hizo con el Reg. Orlando Chinchilla Piedra, quien no asistió a la Sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

Invitados:

A) FUNCIONARIOS JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – JEFE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE Y FÉLIX MÉNDEZ MORALES – PERITO VALUADOR.

La señora Presidenta Damaris Arrioles les recuerda que el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo III, celebrada el 16 de setiembre del 2009 (oficio S.G. 399-2009) acordó trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre copia de apelaciones interpuestas en contra de las resoluciones del Departamento de Zona Marítima Terrestre que notifica los avalúos realizados por Tributación Directa en terrenos ubicados en la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad:

Para que se corrobore si dichos recursos han sido presentados en tiempo y forma, y de ser así se proceda de inmediato a remitir los expedientes a la Dirección General de Tributación Directa.

Además, se acordó entre otras cosas solicitar al Encargado de Zona Marítima Terrestre, presentar para la sesión de hoy un informe escrito ante el Concejo a cerca de cuál fue el criterio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para avalar y notificar dichos avalúos realizados por la Dirección General de Tributación Directa, y se convocó a ambos para que respondan las interrogantes que surgen respecto a este tema.

En respuesta a esta petición el funcionario Jorge Johnny Ríos Solís – Jefe del Departamento de Zona Marítima presenta su oficio Z.M.-147-2009 donde indica que “los avalúos en cuestión fueron avalados mediante oficio A.M.-850-2009 de la Alcaldía Municipal, cuya copia se adjunta, tal y como lo determina el artículo 51 del Decreto No 29818-MP-H-MEIC, cuya copia también les adjunto”.

Mediante dicho oficio A.M.-850-2009 la Alcaldía Municipal le comunicó al señor Jorge Johnny Ríos Solís – Jefe del Departamento de Zona Marítima Terrestre, lo siguiente: “Le remito el oficio ATP-06-A V-04-2009 enviado por el Ministerio de Hacienda Dirección General de Tributación - Administración Tributaria de Puntarenas en donde nos remiten los informes de lo 16 avalúos fiscales solicitados sobre diversos lotes y parcelas situadas en Playa Hermosa.

Dicho informe es emitido por el Ing. Arturo Morales Meza, quien a su vez manifiesta que esta dispuesto a explicar los procedimientos de valoración utilizados en la elaboración de los mismos.

En virtud de esto es que le solicito a usted como encargado del Departamento de ZMT sea quien se encargue de coordinar con los concesionarios y alcaldía para el mes de Junio para que este Ingeniero les venga a aclarar las dudas, pero anterior a esto usted debe notificar a cada persona sobre la evaluación que se les hizo a sus concesiones para que vengan a la cita a aclarar las dudas”.

La señora Presidenta manifiesta que esto quiere decir que la administración avaló los avalúos que hizo Tributación Directa y tenía conocimiento del monto a cobrar. Había habido divergencia en cuanto al trámite que se siguió para la notificación de estos avalúos, pero, hoy con esto ha quedado aclarado que la administración tenía conocimiento de la situación y se debe buscar una solución definitiva a las apelaciones.

El señor Jorge Johnny Ríos explica que notificó los avalúos porque la Alcaldía los avaló, y de acuerdo con lo que estipula el Decreto No 29818-MP-H-MEIC una vez cumplido este requisito se deben notificar los avalúos, y en caso de discrepancia el concesionario debe presentar la apelación ante el Concejo Municipal.

Agrega que no entró a conocer el fondo de la apelación porque esto le correspondería al Asesor Lega del Concejo.

El Reg. Luis Diego Chaves manifiesta que el oficio A.M.-850-2009 la Alcaldía Municipal no dice que la Municipalidad acepta los avalúos realizados por Tributación Directa en la Zona Marítima Terrestre de Playa Hermosa tal y como lo establece el artículo 51 del Decreto No 29818-MP-H-MEIC.

El Reg. Reinier Obando señala que al solicitar la Alcaldía mediante dicho oficio al Encargado de Zona Marítima terrestre que notifique los avalúos es porque los está avalando, de no ser así debió haber indicado expresamente que no los avalaba emitiendo un razonamiento claro del por qué no los avalaba.

La señora Presidenta indica que aunque a la nota le hace falta claridad, su percepción es igual a la del Reg. Reinier Obando, al pedirle la Alcaldía Municipal mediante oficio al Encargado de Zona Marítima Terrestre que notificara dichos avalúos los está avalando.

El señor Jorge Johnny Ríos Solís considera que es importante analizar si las apelaciones se refieren a aspectos meramente de los avalúos o a otros aspectos, para así determinar si se envían o no a Tributación Directa.

En ausencia de un Asesor Legal del Concejo, la señora Presidenta manifiesta que es necesario pedirle al Alcalde darle solución a esta situación a través del Abogado de Planta.

El señor Alcalde aclara que en ese caso el asunto le correspondería a la Asesora Legal de Zona Marítima Terrestre. Por otra parte afirma que no conocía el oficio A.M.-850-2009 porque

Fue emitido por la Vicealcaldesa Karla Gutiérrez cuando fungió como Alcaldesa mientras su persona disfrutaba de su período de vacaciones.

Sometido el asunto a votación, el Concejo le solicita al señor Alcalde – Marvin Elizondo coordinar con la Licda. Rosa Rivera Bejarano – Asesora de Zona Marítima Terrestre, a efecto de que analice y le dé el trámite correspondientes a los Recursos interpuestos en contra de los avalúos practicado por la Dirección General de Tributación Directa en terrenos ubicados en la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME.**

El funcionario Félix Méndez – Perito Valuador de la Municipalidad manifiesta que lo que le preocupa es que esta situación vaya a afectar la recaudación del impuesto de Bienes Inmuebles, ya que en muchas ocasiones el Ingeniero de Tributación Directa no es claro. Su recomendación es que se busque la forma que esto no suceda.

La señora Presidenta manifiesta que se debe buscar una solución lo antes posible, y no quiere ver afectada a la Municipalidad, pero, tampoco al administrado.

El Reg. Luis Diego Chaves estima que el problema es que con esos avalúos se están midiendo a todos los concesionarios bajo los mismos parámetros.

El señor Jorge Johnny Ríos Solís manifiesta que en realidad con estos avalúos no hay nada que negociar porque se están haciendo con base en una ley.

La señora Presidenta concluye que los artículos 50 y 51 del Decreto No 29818-MP-H-MEIC nos indica el camino a seguir y esto lo que debe analizar el señor Alcalde con la Asesora Legal.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) SR. RANDALL SOLÍS SALAS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: 6-278-410.**
- B) SR. JOSE ANTONIO CHAVARRIA PICADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1020-548.**
- C) SRA. CHRISTINA MARSHALL TRUITT, PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADA GENERALÍSIMA DE LA SOCIEDAD EL TUBO AZUL DE HERMOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Presentan apelaciones en contra de los avalúos fiscales realizados a sus respectivas propiedades ubicadas en la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad.

Se acuerda trasladar copia de dichas apelaciones al señor Jorge Johnny Ríos Solís Jefe, Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que corrobore si los recursos han sido presentados en tiempo y forma, y de ser así proceda de inmediato a remitir los expedientes a la Dirección General de Tributación Directa. **ACUERDO UNÁNIME.**

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal el Reg. Luis Diego Chaves Solís, se recusa de participar en la discusión y votación de este acuerdo, por tener contrato de servicios profesionales con el señor Randall Solís Salas. En su lugar participa la Reg. Yamileth Jiménez Rangel.

D) VECINOS DE PUEBLO NUEVO – GARABITO.

Presenta escrito de fecha 18 de febrero del 2009, recibido por esta Secretaria el 17 de setiembre del 2009, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo y al Concejo Municipal, donde manifiestan lo siguiente:

“Los abajo firmantes todos vecinos de Pueblo Nuevo (Las Monas), hemos estado y estamos a la expectativa de que se nos pavimente la calle publica; esto escrito y publicado desde hace mucho tiempo como un proyecto de la municipalidad el cual fue reafirmado en sesión celebrada por el Concejo Municipal en nuestra comunidad, en esa sesión donde participó el pueblo, se nos dijo que esa obra por fin la empezarían en los meses de setiembre o noviembre 2008, que

El presupuesto y demás estaban listos, lo único a esperar era terminar un trabajo al que le faltaba muy poco en una de las calles aledañas a Jacó. Hoy el pavimento en referencia es una absoluta irrealidad y es por que de esta manera y con mucho respeto solicitamos a ustedes una respuesta seria y definitiva, no tenemos que recordar que también somos parte del cantón y que todos pagamos impuestos, si reconocemos el buen trabajo que realiza actualmente la municipalidad y queremos ser parte de ello”.

La señora Presidenta manifiesta que el caso se encuentra en manos del señor Alcalde que será quien deberá tomar cartas en el asunto.

E) ING. FABÍAN CERDAS Q – SPIN CO DE JACÓ RLSJ S.A

Remite copia de nota de fecha 16 de setiembre del 2009, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; donde hace patente su preocupación por la tardanza en los tiempos de respuesta, para los diferentes trámites que su representada está efectuando ante esta Municipalidad, entre ellos los siguientes:

- 1) Certificación de calle pública (Unidad Técnica Vial).
- 2) Permiso para elaboración de cordón y caño (Unidad Técnica Vial).
- 3) Reclamo por exceso de basura frente a propiedad (Unidad Técnica Vial)
- 4) Permiso de corta de arbustos en calle pública (Unidad Técnica Vial)

Afirma que lejos de resolver más bien la Municipalidad ha puesto trabas y atrasos.

INFORMADOS.

F) CAPITÁN JOSÉ LUIS SANDOVAL VEGA – FUERZA PÚBLICA DE GARABITO, OFICIO N°.DPG-327-2009.

Presenta Informe de Rendición de Cuentas Agosto 2009.

INFORMADOS.

G) SRA. SONIA ALVARADO – PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PLAYA Y COMUNITARIO.

Remite copia de escrito de fecha 06 de agosto del 2009 avalado con más de cien firmas de vecinos del cantón de Garabito, dirigida a la Contraloría Institucional del ICE, con la finalidad de que esa institución mejore la cobertura de los teléfonos celulares en esta zona.

INFORMADOS.

H) COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS, OFICIO CIMAT 357-2009.

Comunican el acuerdo tomado por la CIMAT en sesión N° 015-09, asuntos de la Secretaria Técnica, artículo B, celebrada el martes 08 de setiembre del 2009, en el cual se emite la Resolución Técnica Aprobatoria para el trámite ante el Catastro Nacional del área de concesión para la marina turística existente Marina los Sueños localizada en Playa Herradura de Garabito y se otorga el visto bueno para que la Empresa Guapizul Ltda solicite ante la Municipalidad de Garabito el adendum correspondiente al contrato de concesión que posee la marina conforme lo establecido en la Ley 7744 y su Reglamento.

Se traslada copia del oficio **CIMAT 357-2009** a la Alcaldía Municipal para el trámite correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME.**

I) SR. ARNOLD FLATHER – PRESIDENTE DE LA PRINCESA PAMELA S.A.

Presenta poder especial que textualmente dice lo siguiente:

“Yo, **ARNOLD FLATHER**, de un solo apellido en razón de mi nacionalidad, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Puntarenas, Playa Hermosa de Jaco, con pasaporte de mi país número VD seis - cuatro - ocho - siete - uno - cinco, en mi condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Princesa Pamela, Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica tres - uno cero uno - dos cero cuatro nueve cinco uno, otorga poder especial administrativo a los señores, **ADRIÁN TORREALBA NAVAS**, mayor, soltero, abogado, vecino de Guadalupe, San José, con cédula de identidad número 1-603-891; a **JOSÉ MARÍA OREAMUNO UNARES**, mayor, casado, abogado, vecino de San Rafael de Escazú, San José, cédula de identidad número 1-594-025 y a **MODESTO VARGAS CASTILLO**, mayor, casado, abogado, vecino de Curridabat, San José, con cédula de identidad número 1-820-121, y a **CARLOS GÓMEZ FONSECA**, mayor, soltero, abogado, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, con cédula de identidad 1-1165-908 para que, conjunta o separadamente, a nombre de mi representada puedan: realizar cualquier tipo de gestión de índole tributaria o relacionada con la concesión de Zona Marítimo Terrestre en cualquiera de las Administraciones Tributarias de la Dirección General de Tributación; así como ante cualquier Municipalidad o el o el Instituto Costarricense de Turismo. Para esos efectos los autorizo a firmar todos los escritos y realizar todas las gestiones que sean necesarias hasta la finalización de cada uno de los procedimientos para los cuales están autorizados, así como para interponer los recursos que consideren convenientes -incluyendo los que corresponden ante la jurisdicción contenciosa administrativa- y al efecto les otorgo las facultades de los artículos mil doscientos noventa en relación con el mil doscientos ochenta y nueve del Código Ovil, con las lógicas adaptaciones por tratarse de procedimientos administrativos. Asimismo, quedan facultados para sustituir el mandato, manteniendo o no su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. En fe de lo anterior firmo en Puntarenas al ser las trece horas del catorce de setiembre de dos mil nueve”.

INFORMADOS.

J) LICDA. CECILIA RAMÍREZ VALERIO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Nº.4-114-789.

Nota de fecha 14 de setiembre del 2009 mediante la cual manifiesta su gran preocupación e insatisfacción por la ausencia de respuesta tanto del Sr. Marvin Elizondo Cordero, Alcalde Municipal, como por parte del Concejo Municipal, ante las múltiples gestiones realizadas en esta Municipalidad tanto a título personal como a nombre de la comunidad de Herradura – Sector Cañablancal.

La señora Presidenta manifiesta que el Concejo en su oportunidad trasladó – para su debido trámite – al señor Alcalde las solicitudes a las que se refiere la señora Cecilia Ramírez, pero, según dicen no han recibido ninguna clase de respuesta.

El señor Alcalde informa que la propiedad de la señora Cecilia Ramírez se localiza en el Barrio Cristo Rey de Herradura, y si no ha recibido respuesta es porque el Departamento de Catastro determinó que no se puede construir un puente donde no existe calle pública, el caso fue trasladado al Departamento Legal para que emita criterio.

Agrega que para los servicios de agua y electricidad se abrió paso por donde Villagra pero en este momento se encuentra cerrado porque aún no se ha firmado el convenio. El caso también se encuentra en manos del Departamento Legal, mañana se reunirá con la Licda. Helene Bolaños para hablar del tema.

La señora Presidente le recuerda al señor Alcalde que la administración siempre debe contestar al administrado, porque el silencio es el que genera problemas.

Por lo tanto, la señora Presidenta solicita al señor Alcalde que cuando el Concejo le traslade peticiones para que las resuelva, conteste dentro del tiempo que establece la Ley, y así evitar inconvenientes.

Seguidamente, el Concejo acuerda trasladarle al señor Alcalde copia del oficio de fecha 14 de setiembre del 2009, suscrito por la Licda. Cecilia Ramírez Valerio, para que proceda a dar pronta respuesta a cada una de las solicitudes planteadas. **ACUERDO UNÁNIME.**

K) TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,, SECCIÓN SEGUNDA.

Notifica resolución de las catorce horas seis minutos del diez de agosto del 2009, que textualmente dice lo siguiente:

“Se devuelve el expediente administrativo del proceso 06-000041-0 161-CA a la Municipalidad de Garabito para que cumplan con lo dispuesto en el Voto 254-2009-11 del Tribunal Contencioso Administrativo de las catorce horas cincuenta minutos del dos de julio de dos mil nueve. El mismo consta de cuatro tomos a saber: Tomo 1 de folios 1 al 447. Tomo II de folio 448 a 936, Tomo III de folios 937 a 1244 y el Tomo IV de folios 1245 a 1989. Además se hace saber a la Municipalidad la importancia de remitir nuevamente el expediente en el mismo estado físico en el que se entrega”.

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Remitir la resolución de las catorce horas seis minutos del diez de agosto del 2009 del Tribunal Contencioso Administrativo, a la Licda. Hellene Bolaños Centeno del Departamento Legal de la Municipalidad, para que cumpla con lo solicitado por dicho Tribunal en el Voto 254-2009-11.

Para tal efecto, trasladarle los cuatro tomos devueltos por ese Tribunal a saber: Tomo 1 de folios 1 al 447. Tomo II de folio 448 a 936, Tomo III de folios 937 a 1244 y el Tomo IV de folios 1245 a 1989.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal el Reg. Reinier Obando Enríquez, se recusa de participar en la discusión y votación de este acuerdo, por laborar para el Hotel y Club Punta Leona. En su lugar participa su suplente, el Reg. Álvaro González Valerio.

L) LICDA. ROSA RIVERA BEJARANO – ASESORA LEGAL – ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su memorando AL-ZMT-106-2009, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, le indica lo siguiente:

“Reciba un respetuoso saludo, en ocasión de remitirle las resoluciones Números AL-ZMT- 05-2008, AL-ZMT- - 06- 2008, AL- ZMT- 07-2008, AL- ZMT- 08-2008, AL-ZMT- 092008, AL-ZMT - 10-2008, por medio de las que se resuelven los Recursos de Revocatoria interpuestos por: Quintanilla del Norte S.A, Hormidas Gerardo Alvarez Vargas; Isidro Con Wong; Marta Eugenia Hernández Sánchez; EGIM S.A; y Lilliana Benavides Vargas, respectivamente y **a efecto de que se resuelvan los respectivos Recursos de Apelación, tal y como lo exige la Contraloría General de la República.** en oficio No en su informe No DFOESM-9-2009”.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) MOCIONES PRESENTADAS POR EL REG. REINIER OBANDO ENRÍQUEZ, ACOGIDAS POR LA SEÑORA PRESIDENTA DAMARIS ARRIOLA COLES, LA SEÑORA VICEPRESIDENTA BETTINA VALVERDE GÓMEZ, EL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO Y EL REG. ÁLVARO GONZÁLEZ, textualmente dicen lo siguiente:

1) Solicitar a la Auditoría Interna un análisis objetivo sobre la reclasificación a las plazas de: Secretaria Municipal y Contadora Municipal. Si ambas reclasificaciones se ajustan al

Derecho, necesidad y escalafón salarial. Dicho estudio deberá estar listo a más tardar el próximo lunes 28 de setiembre.

- 2) Igualmente, solicitar también el estudio a la auditoría de las plazas creadas en el proyecto del presupuesto ordinario 2010, tanto las fijas, como las de servicios especiales en los términos de legalidad, necesidad y escalafón salarial.

Nota: La señora Vicepresidenta Bettina Valverde avala únicamente la Moción transcrita en el punto N^o.1, no así lo indicado en el punto N^o.2.

Sometida a votación la Moción transcrita en el punto N^o.1, el Concejo la aprueba en todas sus partes, y acuerda trasladarla a la Auditoría Interna para que realice el análisis solicitado a las recalificaciones de las plazas de Secretaria Municipal y Contadora Municipal. **APROBADO EN FORMA DEFINITIVA**, con cuatro votos a favor y uno en contra el del Reg. Luis Diego Chaves quien considera que este es un asunto de índole administrativa.

Se le hace saber el Reg. Chaves que por tratarse de funcionarios que dependen directamente del Concejo, el asunto debe ser resuelto por el Superior Jerárquico de la Municipalidad que es el Concejo Municipal.

La Moción descrita en el punto N^o.2, **QUEDA APROBADA** con tres votos a favor y dos en contra, el de la Reg. Bettina Valverde Gómez y el del Reg. Luis Diego Chaves Solís.

El Reg. Reinier Obando manifiesta que es fundamental contar con ambos informes para la Sesión Extraordinaria donde se aprobará el Presupuesto, porque de lo contrario el presupuesto se cae.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO.

A) RESTRICCIONES ELECTORALES.

Presenta reportaje donde el Tribunal Supremo de Elecciones avisa a todas las Instituciones Públicas que:

“De conformidad con el Artículo 142 del Código Electoral, a partir del día 8 de octubre y hasta el propio día de las elecciones, se prohíbe a las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada y, de las empresas del Estado, a las alcaldías y los concejos municipales, difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada. Quedan a salvo de esta prohibición, las informaciones de carácter técnico o científico que resulten indispensables e impostergables, por referirse a aspectos relacionados con la prestación de servicios públicos esenciales o por emergencias nacionales. Las publicaciones contrarias a lo dispuesto en esta Ley harán incurrir a los funcionarios responsables en el, delito de desobediencia y beligerancia política previa resolución del TSE”.

B) TITULACIÓN LOTES EN JACÓ.

Informa que la Junta Directiva del IDA envió una nota (Oficio JD-587-2009) en la que comunica el acuerdo por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria N°.31-2009 efectuada el 07 de setiembre del 2009, donde se establece que esa Institución no puede titular lotes sin inscribir a la Municipalidad de Jacó. Esta decisión se trasladará al Departamento Legal para analizar que otros procedimientos se pueden realizar para lograr esa titulación.

La señora Presidenta solicita al señor Alcalde interceder ante el Departamento Legal para que le dé trámite expedito a esta situación.

C) REGLAMENTOS PARA APROBACIÓN.

Presenta los siguientes proyectos de reglamento que incluyen los cambios solicitados por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.172, Artículo VII, Inciso A, celebrada el 19 de agosto del 2009 (oficio S.G. 372-2009):

1. Reglamento para Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamientos Autorizados.
2. Reglamento Básico Municipal de Participación Ciudadana.
3. Reglamento Uso y Administración de Parques y Zonas Verdes.
4. Reglamento Contraloría de Servicios.

En cuanto a los proyectos de reglamento de parques y estacionamientos indica que después de ser aprobados por el Concejo deberán ser llevados a una consulta ciudadana, que se hará oportunamente.

La señora Presidenta solicita al señor Alcalde entregar copia de los proyectos de reglamento a cada Regidor para que los vayan analizando.

D) SOLICITUD DE ESTUDIO AL MOPT.

Sugiere que mediante acuerdo se le solicite a Ingeniería de Tránsito del MOPT, un estudio para la aplicación de estacionamientos con boletas.

La propuesta del señor Alcalde es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

E) PRESUPUESTO ORDINARIO 2010.

Entrega documentación con el presupuesto para año 2010, revisado por la comisión de Hacienda. Al mismo tiempo convoca a sesión extraordinaria el viernes 25 de setiembre, a las 4 pm, en la Sala de Sesiones para discusión y aprobación de este presupuesto ordinario y del extraordinario No2 del año 2009.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Fijar para el lunes 28 de setiembre del 2009, a las 4:00 p.m, la Sesión Extraordinaria para la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2010.

F) REPARACIÓN DE VÍAS.

Informa que el puente del sector Centro Diurno estará listo en un mes. Con las últimas lluvias el equipo de caminos está en labores de limpieza de alcantarillas y se ha dado mantenimiento de vías entre la Costanera y Piedra Bruja.

Con respecto a los asfaltados los atrasos han sido generados por los cambios producidos en las requisiciones de asfaltos con el MOPT. Como hubo un cambio de destino del material, el proceso tuvo que comenzar de nuevo, en el momento en que se de el visto bueno se continuará con el distrito segundo.

G) SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE REVALORACIÓN PRESUPUESTARIA.

La señora Presidenta manifiesta que el caso se analizará próximamente ya que aún no ha tenido el tiempo suficiente para analizar este estudio a profundidad.

H) CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE CIUDAD Y DE PLAYA.

Invita a participar este viernes a partir de las 8:00 a.m en la campaña de limpieza de ciudad y de playa, en Jacó.

I) SITUACIÓN DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.

Solicita se le informe si el Lic. José Miguel Villalobos seguirá siendo el Asesor Legal del Concejo, en virtud de que en la reunión a la que asistió informó que presentaría su renuncia. Esto a efecto de determinar si se le sigue pagando por sus servicios profesionales, o no.

La señora Presidenta manifiesta que ya el Lic. José Miguel Villalobos habló con la Coordinadora de Hacienda, y no cabe duda de que él no va a continuar asesorando al Concejo.

J) SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL CASO “VUELVO DEL TOYOTA DE LA JUNTA VIAL”

Solicita se le informe qué pasó con el expediente del caso correspondiente al vuelco del vehículo de la Junta Vial, donde están involucrados los funcionarios: Roy Castellón y Christopher Solano. Cuyo caso fue trasladado al Lic. José Miguel Villalobos.

No se toma ninguna determinación al respecto.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS:

No hay.

AL SER DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.